

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad**  
**Delegación Territorial de Córdoba**

Núm. 2.483/2020

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL, DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 416/2015, de 29 de Mayo (BOE 147, de 20 de junio), y a

los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 24 de Julio de 2020 se ha registrado la entrada en el Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la solicitud de depósito de la modificación de los estatutos de la Asociación Empresarial denominada ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE PUENTE GENIL en siglas ASOJEM, con número de depósito 14000411, que ha sido resuelta favorablemente, y cuyo ámbito territorial es el municipio de Puente Genil (Córdoba). Esta asociación empresarial integra a las empresas, empresarios, profesionales, trabajadores autónomos o cualquier persona o entidad que desenvuelvan su actuación económica en el ámbito de la producción, fabricación, comercialización de productos y prestación de servicios y voluntariamente soliciten su afiliación.

Córdoba, a 10 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Jefe de Servicio de Administración Laboral, José Miguel Ríder Alcaide.